INPEC

85103-SUTAH-GALAB

INPEC 15-09-2026 14:06
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0233999 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85103-GRUPO DE ASUNTOS LABORALES GALAB / ANDRES FELIPE FAJARDO HERNANDEZ
DESTINO ASONALPENCAD
ASUNTO RESPUESTA PERMISO SINDICAL
OBS

Bogotá, D.C.

2026EE0233999

Señora
MIRYAM AMPARO JIMENEZ RINCON
Presidenta Nacional de ASONALPENCAD SOCIAL
Email: afiliacionesasonalpencad@gmail.com

Asuntos: respuesta permiso sindical excepcional

Cordial saludo,

En atención al oficio fechado 15 de septiembre de 2026 y radicado en la misma fecha en la entidad, en donde indica: *"Por medio de la presente me permito solicitar sea concedido permiso sindical remunerado a los asociados de ASONALPENCAD-SOCIAL relacionados a continuación con el objeto de*
ATENDER ASUNTOS PROPIOS DEL SINDICATO, REUNION SENADO DE LA REPUBLICA. ....".

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	DÍAS SOLICITADOS
MIRYAM AMPARO JIMENEZ RINCON	39766048	Técnico Operativo 13	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	**16 de septiembre de 2026**

De manera atenta esta Jefatura comunica que **AUTORIZA**, el permiso sindical para los días referidos.

Se recuerda que una vez terminado el permiso sindical, es deber presentarse en el respectivo centro de costos, a fin de que el Director del establecimiento le asigne servicio.

Lo anterior de conformidad con el artículo 6 de la Resolución 013195 de 2024 que señala:

> *"**Artículo 6**. ...los permisos sindicales deben atender a un criterio de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad, POR LO TANTO, NO PUEDE EXISTIR PERMISO SINDICAL PERMANENTE...".*

Finalmente, se indica que los jefes de dependencia deben ejercer el control correspondiente sobre cada uno de los permisos, garantizando que el beneficiario del permiso sindical , retorne a sus labores y cumpla de manera normal y habitual las funciones propias del empleo, en los días que no se encuentre cubierto o amparado por el permiso sindical.

Atentamente,

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa -Grupo de Asuntos Laborales
Elaborado por: Andrés Fajardo- Grupo de Asuntos Laborales